



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de febrero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, del 08.MAR.2022, se aprobó el **Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**; modificado con las Resoluciones Consejo Universitario N°s 1042, 1772 y 1954-2022-UNHEVAL, Resoluciones Consejo Universitario N° 0581, 1318 y 3690-2023-UNHEVAL, y Resolución Rectoral N° 0083-2024-UNHEVAL, del 24.ENE.2024;

Que, el Artículo 105° del Reglamento del Docente Valdizano, señala lo siguiente: *"Se reconoce el desempeño de la labor docente tanto en actividades de enseñanza y aprendizaje, investigación, responsabilidad social y extensión cultural, asesoría a estudiante, gestión académica-administrativa, preparación de material didáctico y evaluativa, etc."*; del mismo modo, el Artículo 106° del mismo cuerpo normativo señala: *"La forma de reconocimiento se otorgará por el aporte a la calidad educativa de la UNHEVAL en el aspecto académico, científico y profesional mediante: a. Palmas del Docente Valdizano; b. Medallas de Hermilio Valdizán; c. Resoluciones de felicitación"*; asimismo, el Artículo 84° señala: *"La evaluación del desempeño profesional docente se realiza en dos instancias: ... b) la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje por la Dirección de Departamento Académico responsable, esta última corresponde a una evaluación al desarrollo de su sesión de clases con la finalidad de identificar aspectos a mejorar mediante actividades de perfeccionamiento profesional docente, el cual llevará a contribuir a la idoneidad y optimizar sus recursos pedagógicos. (ANEXO N° 06 "Evaluación del Desempeño Docente realizado por los Directores de Departamento Académico")*; y el Artículo 86 señala: *"Las dimensiones y los literales que se consignan en el instrumento de evaluación de desempeño del docente Valdizano, para conocer su opinión y satisfacción según ANEXO N° 03 es lo siguiente:(...)"*;

Que, con el Oficio N° 076-2025-UNHEVAL-VRACAD, del 13.FEB.2025, la vicerrectora académica remite al rector el resultado de la encuesta de opinión estudiantil y evaluación del desempeño docente 2024-II, solicitando se emita la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de reconocimiento por desempeño docente a favor de los docentes que figuran en el anexo adjunto;

Que el rector, con el Proveído N° 000767-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. **RECONOCER** y **FELICITAR** a los siguientes docentes ordinarios de las escuelas profesionales que a continuación se mencionan de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por haber ocupado el **PRIMER** y **SEGUNDO** puesto, según el promedio obtenido en las dos evaluaciones: **«ENCUESTA DE OPINIÓN ESTUDIANTIL»** y **«EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE»**, correspondiente al semestre II-2024, según lo establecido en el Reglamento del Docente Valdizano y sus modificatorias; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2025-UNHEVAL

-02-

N°	NOMBRE DEL DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL	RANKING
1	MORALES BARDALES, MIRTHA ISABEL	ARQUITECTURA	1
2	VERDI CHAHUA, XENIA ROSARIO	ARQUITECTURA	2
3	MORENO TABOADA, CARLOS GUSTAVO	BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE	1
4	ROJAS INGA, FIDEL RAFAEL	BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE	2
5	BARRUETA SALAZAR, LUIS HENRRY	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1
6	RIVERO LAZO, MELIDA SARA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	2
7	ROSALES CORDOVA, JHONEL NABOR	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	1
8	ACEVAL CIENFUEGOS, HIMBLER JACYSON	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	2
9	SALINAS ORDOÑEZ, LESTER FROILAN	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS	1
10	LUGO VILLEGAS, IDO	CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS	2
11	VASQUEZ SOLIS, LEONCIO ENRIQUE	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1
12	GARCIA PONCE, SARA HERMINIA	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	2
13	MARTEL CARRANZA, CHRISTIAN PAOLO	ECONOMÍA	1
14	ENCISO GUTIERREZ, ISIDRO TEODOLFO	ECONOMÍA	2
15	VILLANUEVA Y CHANG, CARLOS ABELARDO	EDUCACIÓN FÍSICA	1
16	LIZANA ZORA, ALEJANDRO MAXIMO	EDUCACIÓN FÍSICA	2
17	OMONTE VILCA, AMANDA	EDUCACIÓN INICIAL	1
18	TOLENTINO COTRINA, MELINA PENELOPE	EDUCACIÓN INICIAL	2
19	BLANCO ALIAGA, MANUEL ROBERTO	EDUCACIÓN PRIMARIA	1
20	SOTIL CORTAVARRIA, WILFREDO ANTONIO	EDUCACIÓN PRIMARIA	2
21	RAMIREZ MONTALDO, ROSALINDA	ENFERMERÍA	1
22	ALVAREZ ORTEGA, LUZVELIA GUADALUPE	ENFERMERÍA	2
23	PORTOCARRERO MERINO, EWER	FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	1
24	BARRIONUEVO TORRES, CLORINDA NATIVIDAD	FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES	2
25	VILLANUEVA TIBURCIO, JUAN EDSON	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	1
26	CUETO ROSALES, CESAR ROBERT	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2
27	ALVAREZ BENAUTE, LUISA MADOLYN	INGENIERÍA AGRONÓMICA	1
28	ALEJOS PATIÑO, ITALO WILE	INGENIERÍA AGRONÓMICA	2
29	DOMINGUEZ MAGINO, MAURO ANTONIO	INGENIERÍA CIVIL	1
30	FERNANDEZ SIXTO, ERASMO ALEJANDRO	INGENIERÍA CIVIL	2
31	PASQUEL CAJAS, ALEXANDER FRANK	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1
32	RIVERA VIDAL DE SANCHEZ, HEIDY VELS Y	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2
33	HILARIO CARDENAS, JORGE RUBEN	INGENIERÍA INDUSTRIAL	1
34	RODRIGUEZ MORENO, CLODOALDO EMERITO	INGENIERÍA INDUSTRIAL	2
35	EGOAVIL MEDINA, IRMA	LENGUA Y LITERATURA	1
36	DAMAS ESPINOZA, GINO HERNAN	LENGUA Y LITERATURA	2
37	POZO ORTEGA, FERMIN	MATEMÁTICA Y FÍSICA	1
38	TRUJILLO ATAPOMA, PIO	MATEMÁTICA Y FÍSICA	2
39	HUAYTA ARAPA, NILDA	MEDICINA HUMANA	1
40	DAMASO MATA, BERNARDO CRISTOBAL	MEDICINA HUMANA	2
41	TASAYCO ALCÁNTARA, WALTER RICHARD	MEDICINA VETERINARIA	1
42	GARCIA ALEGRE, ESTHER JANNET	MEDICINA VETERINARIA	2
43	QUIÑONES FLORES, MITSU MARLENI	OBSTETRICIA	1
44	RAMOS GARCÍA, JESSYE MIRTHA	OBSTETRICIA	2
45	BALLARTE BAYLON, ANTONIO ALBERTO	ODONTOLOGÍA	1
46	CARDENAS CRIALES, JESUS OMAR	ODONTOLOGÍA	2
47	RIVERA MANSILLA, YESSICA MARIA	PSICOLOGÍA	1
48	SANCHEZ INFANTAS, ROSARIO ELVA	PSICOLOGÍA	2
49	TRUJILLO VALER, JHON PAUL	SOCIOLOGÍA	1
50	LOVON RONDON, ORTZI FORTUNATO	SOCIOLOGÍA	2
51	BRAVO TABOADA, YOSSARY DARILL	TURISMO Y HOTELERÍA	1
52	VILLENA ANDRADE, TOMAS DALI	TURISMO Y HOTELERÍA	2





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0127-2025-UNHEVAL

-03-

- 2°. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado,
VRAcad.-VRInv,
OCH-OAJ.-DGCatidad
DIA/SA.-Facultades (14)
Esc. Prof.-URH
UFEyC.-Interesados,
File.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL